

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario Judicial del Juzgado Primera Instancia 41 Barcelona,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por Magistrado Juez de Primera Instancia de Barcelona en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra voluntaria 664/2003 de Europa 16, Sociedad Limitada, por el presente se convoca a los/las acreedores/as del/de la quebrado/a para que el día 24 de noviembre de 2004 a las 9.30 horas asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado. Se previene a los/las acreedores/as que deberán presentar sus títulos de créditos a los/las síndicos/as de la quiebra Europa 16, Sociedad Limitada antes del día 8 de noviembre de 2004 bajo apercibimiento de ser considerados/as en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de comercio de 1829.

Barcelona, 29 de julio de 2004.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.—42.046.

GIJÓN

Edicto

Don Arturo Merino Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 747/2004, se sigue a instancia de doña Margarita Sánchez Verástegui expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Sánchez Álvarez, natural de Gijón, con última residencia y domicilio en España, en Gijón, de 91 años de edad, no teniéndose noticias de él desde la recepción de una carta manuscrita de fecha 11 de julio de 1997 enviada desde Caracas (Venezuela), ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gijón, 28 de julio de 2004.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—40.821.

y 2.^a 8-9-2004

MADRID

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado

al número 792/03, por el fallecimiento sin testar de don Santiago Sánchez Roiloba, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derechos a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 1 de julio de 2004.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—41.705.

O CARBALLIÑO

Edicto

Don José Manuel Ruiz Garcia, Juez de Primera Instancia número 1 de los de O Carballiño,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 170/2004, se sigue, a instancia de María Luz González Álvarez, representada por el Procurador don Antonio Pedrouzo Novoa, expediente para la declaración de fallecimiento de don Benito González Quintela, natural de Garabas-Maside-Ourense, nacido el día 5 de abril de 1905, hijo de Cándido González Otero y de Josefa Quintela González, quien se ausentó de su último domicilio en el año 1929 emigrando a Buenos Aires, no teniéndose de él noticias desde hace mas de cuarenta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

O Carballiño, 12 de julio de 2004.—El/La Juez. El/La Secretario.—42.062. 1.^a 8-9-2004

ORTIGUEIRA

Edicto

Don Matías Recio Juárez, Juez del Juzgado, de Primera Instancia número 1 de los de Ortigueira,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 281/2000, se sigue, a instancia de Juan Rodeiro Salido expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Rodeiro Mosquera, natural de Mugaros, vecino de Pedrós, número 42, Ares, de 30 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Ares, no teniéndose de él noticias desde el 25 de octubre de 1998, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ortigueira, 14 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—42.064. 1.^a 8-9-2004

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Nicolás Puerto Gómez, con documento nacional de identidad 53.560.336, último domicilio conocido en calle Concejal Francisco José Jiménez Martín, número 6, 2.^o, de Madrid, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid las Diligencias Preparatorias número 12/121/04, por presunto delito de abandono de destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, números 3 y 5, 3.^a planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 23 de agosto de 2004.—El Juez Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, por sustitución, Eduardo Reigadas Lavandero.—41.720.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la Requisitoria correspondiente a Jesús Alonso Nieto, con documento nacional de identidad 48.977.439, hijo de Jesús y de María Dolores, natural de San Fernando (Cádiz), nacido el día 21 de julio de 1983, con domicilio conocido en Gijón (Asturias), calle Camino del Cortijo, número 52, 2.^o D; inculcado en el Sumario 22/36/03 de los de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Desobediencia» de los previstos y penados en el artículo 102 del Código Penal Militar, por haber sido habido, y cuya Requisitoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 95, de fecha 19 de abril de 2004, y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 166, de fecha 17 de julio de 2004.

San Fernando (Cádiz), 25 de agosto de 2004.—El Juez Togado del JUTOTER-22.—41.721.